

OMPI



A/43/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 7 de septiembre de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

Cuadragésima tercera serie de reuniones
Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (PSAS)

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En respuesta a una petición formulada por los Estados miembros en la sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de diciembre de 2006, en junio de 2007 se sometió a examen del PBC un documento de información (WO/PBC/11/7 Rev.) para ofrecer a los Estados miembros una reseña de las principales consecuencias que tendría la eventual adopción por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) antes del 1 de enero de 2010.

2. Durante dicha sesión, los debates se basaron en el documento WO/PBC/11/7 Rev. El punto del orden del día en cuestión fue presentado por el Director del Departamento Financiero. Las Delegaciones de China, Estados Unidos de América, Francia, Japón y Nigeria también efectuaron declaraciones en torno a ese punto.

En líneas generales, las Delegaciones se manifestaron a favor de la introducción de las IPSAS, en la medida en que el Comité del Programa y Presupuesto consideraba que se trata de una decisión que concierne a todo el sistema de las Naciones Unidas. Con ese fin, se pidió a la Secretaría que suministrara información complementaria acerca del costo estimado que supondría la adopción de dichas normas, en particular, en lo que respecta a la formación y los sistemas informáticos necesarios.

El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la información contenida en el documento WO/PBC/11/7 Rev. y recomendó a la Asamblea General que adopte las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), a reserva de la información adicional que se presente, en particular, acerca del costo estimado que supondría la aplicación de las mismas, información que se sería suministrada a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2007 (WO/PBC/17).

3. En el Anexo IV del presente documento se suministra información adicional sobre el costo estimado que supondría la adopción de esas normas.

II. ANTECEDENTES

4. Cabe recordar que los estados financieros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se preparan con arreglo a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). Esas normas se elaboraron como consecuencia de un estudio iniciado por el Grupo de Auditores Externos sobre la preparación de principios y normas contables adecuados, basados en las Normas Internacionales de Contabilidad (actualmente, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)) para su aplicación uniforme en el sistema de las Naciones Unidas. Las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas se adoptaron mediante la Resolución de las Naciones Unidas 48/216, votada en diciembre de 1993, y se han aplicado desde entonces.

5. El Grupo de Trabajo sobre las Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, establecido bajo el patrocinio de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, recomendó que el sistema de las Naciones Unidas adoptara las normas a partir de 2010, en reemplazo de las actuales normas de contabilidad del sistema de Naciones Unidas. En una sesión especial celebrada el 30 de noviembre de 2005, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aceptó la recomendación y, en su sesión de abril de 2006, la Junta de Jefes Ejecutivos la respaldó para su adopción en el sistema de las Naciones Unidas a partir de 2010. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la adopción de las normas en su sexagésimo período de sesiones, celebrado en julio de 2006 (Resolución A/RES/60/283 (IV) 1), junto con los recursos necesarios para permitir al Secretario General dar inicio a su aplicación.

6. La promulgación de las IPSAS compete a la Junta de normas de contabilidad internacionales del sector público (IPSASB), un comité permanente de la Federación Internacional de Contables, que representa a más de 160 organismos miembros de 120 países. Las IPSAS son normas de contabilidad creíbles, de alta calidad y producidas en forma independiente, respaldadas por un proceso sólido y adecuado y por los gobiernos, los órganos de contabilidad profesionales y las organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo (ADB), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Constituyen las prácticas más recomendadas para los gobiernos y las organizaciones sin fines de lucro. La OCDE, la Comisión Europea (CE) y la OTAN han adoptado recientemente las IPSAS para la notificación de datos financieros.

7. Por lo general, se considera que las siguientes son algunas de las principales ventajas de la adopción de las IPSAS:

- a) mayor transparencia y control interno respecto de los activos y obligaciones en general;
- b) mayor amplitud y uniformidad en la información sobre los costos y los ingresos, que dará mejor respaldo a la gobernanza de la organización; y
- c) mayor uniformidad y comparabilidad de los estados financieros en el tiempo y entre las distintas organizaciones.

8. En el Anexo I figura una lista de las principales diferencias entre las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) y las IPSAS. El Anexo II contiene las definiciones de los principales términos financieros utilizados en el presente documento.

III. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS IPSAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

9. Varias organizaciones de las Naciones Unidas ya han sometido a la consideración de sus Estados miembros propuestas formales de adopción de las IPSAS, entre otras, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El equipo técnico de las IPSAS se encarga de respaldar la aplicación de las IPSAS en el Sistema de las Naciones Unidas, así como de la coordinación, orientación y conducción, bajo la guía de un Comité Directivo del proyecto y del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, con el auspicio de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM).

10. En un informe de agosto de 2007 (CEB/2007/HLCM/X), presentado al HLCM por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación sobre la marcha de la aplicación de las IPSAS en el sistema de las Naciones Unidas se indica que se han realizado progresos en las esferas siguientes:

- Infraestructura del proyecto – un Comité Directivo formado en marzo de 2006 se ha reunido periódicamente desde entonces. Los miembros de ese Comité representan los cuatro centros principales y los principales tipos de organización del Sistema de las Naciones Unidas.
- Políticas y orientación en materia de contabilidad – El grupo de políticas y orientación en materia de contabilidad se formó en marzo de 2006, y cumple la función de grupo de revisión para elaborar políticas y orientación en materia de contabilidad. El grupo cuenta con miembros procedentes de 14 organizaciones y un observador de la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Dicho grupo ha redactado varios documentos sobre políticas contables, para someterlos a la consideración del Grupo de Trabajo, documentos que abarcan las opciones significativas de las 21 IPSAS. En todos los documentos preparados por el grupo

mencionado se brinda orientación inicial sobre la interpretación y la aplicación de las IPSAS.

- Comunicación – Se ha avanzado en la tarea de dar acceso a las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas al material de referencia, orientación y debate sobre la aplicación de las IPSAS. Asimismo, varias organizaciones ya han establecido equipos internos de proyecto que están participando en los debates internos con los grupos de coordinación sobre las IPSAS.
- Prácticas presupuestarias – Los representantes de dos organizaciones (el PNUD y la OACI) elaboraron ejemplos y presentaron ponencias sobre la aplicación en el Sistema de Naciones Unidas del método de presupuestación de devengo. En agosto de 2007 se presentó al Comité Ejecutivo un documento sobre las cuestiones preliminares con las recomendaciones pertinentes.
- Pronta adopción – Tres organizaciones (el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la OMS y la OACI) proponen adoptar las IPSAS a partir del 1 de enero de 2008. Otras tres (el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FMUAP) y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS)) prevén la plena adopción e incorporación de esas normas recién en 2010.

11. En las respuestas de los miembros del Grupo de Trabajo sobre Normas y Contabilidad a un cuestionario sobre los progresos realizados en la adopción de las IPSAS* (en el período comprendido hasta finales de 2007) se observa que más de la mitad de las organizaciones que han respondido al cuestionario han tomado la mayor parte de las medidas fundamentales que se enumeran a continuación:

- aprobación del presupuesto necesario a los fines de la adopción de las IPSAS;
- asignación de personal exclusivamente dedicado a la aplicación de las IPSAS;
- plan de proyecto de adopción de las IPSAS;
- plan de comunicación;
- evaluación de la magnitud de los cambios necesarios en los sistemas informáticos.

En julio de 2007, el 90% de los encuestados señaló que habían planteado la cuestión de la adopción de las IPSAS con los respectivos órganos o comisiones y comités gubernamentales y el 85% de los mismos había obtenido un apoyo “de principio”, en lo que respecta a la adopción de dichas normas. Trece organizaciones señalan que ya ha sido presentado o está en curso de presentación al respectivo órgano gubernamental un informe de

* Las 20 organizaciones que respondieron al cuestionario son: el CCI, la FAO, el UNICEF, el UNFPA, las Naciones Unidas, la OACI, la OIM, la OIT, la OMPI, la OMS, el OOPS, el OIEA, la ONUDI, la UNESCO, la OMC, la OPS, el PMA, el PNUD, la UIT y la UPU.

aprobación acompañado de estimaciones presupuestarias y de un calendario preliminar de aplicación.

12. Las 13 organizaciones que habían preparado estimaciones iniciales presupuestarias o de costos indicaron un amplio espectro de costos, según las dimensiones y la complejidad de la organización, además del alcance de los cambios que habría que introducir en el sistema para aplicar las IPSAS. Todas las organizaciones confirmaron que necesitarán introducir cambios en sus sistemas de información para aplicar las IPSAS. Los calendarios previstos en las estimaciones de costos también varían en forma significativa (entre dos y seis años).

IV. PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA ADOPCIÓN DE LAS IPSAS PARA LA OMPI

Contabilidad e información financiera

13. La incidencia de la adopción de las IPSAS en la contabilidad y la notificación de información financiera en la OMPI incluirá los elementos siguientes:

- a) el pleno reconocimiento de los pasivos constituidos por las prestaciones obligatorias a los empleados, por ejemplo, el seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones de compensación devengadas, por ejemplo, los días de vacaciones anuales y las primas de repatriación;
- b) el reconocimiento y la amortización de activos de capital como edificios, vehículos, mobiliario y equipo, con la consecuencia de que los activos de capital no se imputarán a la cuenta de gastos al costo de adquisición (incluido el costo de puesta en funcionamiento del activo) en el año de adquisición, sino que serán amortizados durante su vida útil;
- c) el reconocimiento de los gastos según el principio de entrega, que es más restrictivo que el principio de obligación vigente actualmente y exigido por las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. (En virtud del principio de entrega, los gastos se reconocen sobre la base de los productos y servicios entregados. Sin embargo, habida cuenta de que la OMPI ya aplica este principio en la práctica al inscribir los gastos al final del ejercicio económico, este aspecto de las IPSAS no tendrá incidencia práctica para la Organización);
- d) la modificación de la base de reconocimiento de los ingresos procedentes de ciertas contribuciones voluntarias (fondos en fideicomisos) y transacciones de intercambio;
- e) la valoración de los inventarios;
- f) la modificación de la estructura y el contenido de los informes financieros en todos los niveles; y
- g) la auditoría anual, antes que bienal, de los estados financieros.

Presupuestación

14. La adopción de las IPSAS modificará el método de notificación de información financiera, pasando del principio de devengo modificado al de devengo completo. Para facilitar la conciliación entre los resultados presupuestados y los reales, la Organización deberá decidir aplicar una de las opciones siguientes:

a) preparar el presupuesto según el método de caja, es decir, planificar las necesidades presupuestarias a partir de las necesidades de caja previstas para la Organización, y presentar a los Estados miembros una conciliación del presupuesto/los gastos, así como los estados financieros basados en el principio de devengo, en el contexto de los estados financieros anuales. Ello supondría el menor nivel de modificaciones a la hora de presentar, compilar y revisar las propuestas de presupuesto, principalmente porque los activos seguirían figurando como “gastos presupuestarios” o necesidades de caja del ejercicio en curso. Sin embargo, supondría un esfuerzo considerable al final del ejercicio para explicar y conciliar plenamente los estados financieros basados en el principio de devengo (en los que el nivel de gastos será inferior) y el informe o los informes de utilización del presupuesto según el método de caja;

b) preparar el presupuesto según el método de devengo, es decir, en plena consonancia con las normas de contabilidad y notificación de datos financieros. Para ello será necesario revisar y diseñar nuevamente en forma completa los procesos presupuestarios, las plantillas, etc., además de capacitar a los directores de programa. También será necesario revisar las actuales prácticas presupuestarias y contables relativas al traspaso de dotaciones para obligaciones no liquidadas. En el método de presupuestación de devengo será necesario, además, hacer hincapié en la gestión y planificación paralelas de la liquidez para garantizar que las necesidades de liquidez se tengan debidamente en cuenta en la etapa de planificación y se administren con prudencia en todo el ejercicio presupuestario y financiero.

15. También cabría considerar la posibilidad de que sea necesario un presupuesto de capital independiente. Ello respondería a la necesidad de presentar en forma transparente a los Estados miembros el nivel de incidencia del requisito de capitalizar los activos. Es posible que las demás consecuencias deban examinarse a la luz de la presupuestación y el ciclo de planificación bienales de la OMPI y en relación con la presentación a los Estados miembros de estados financieros anuales comprobados. Habida cuenta de que estos dos ciclos ya no estarán en armonía, será necesario prever y emprender una revisión de los requisitos de conciliación de informes en estos dos procesos relacionados.

16. La adopción de las IPSAS también incidirá en el calendario de gastos y, por lo tanto, en los requisitos de financiación. Esta incidencia se manifestará de la manera siguiente:

a) el reconocimiento de los activos de capital y su posterior amortización a lo largo de sus vidas útiles, junto con la adopción del principio de entrega para el reconocimiento del gasto, generarán diferencias en los tiempos contables. Sin embargo, ello no afectará los requisitos de financiación, y

b) la necesidad de aplicar el método de devengo completo y cubrir las obligaciones de la Organización, por ejemplo, las prestaciones laborales obligatorias, plantea la necesidad de financiar las obligaciones pasadas, así como devengar las obligaciones en curso respecto del personal en actividad.

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera

17. Las IPSAS tendrán incidencia en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización. El proyecto de revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera presentado al PBC en junio de 2007 (WO/PBC/11/8) tiene en cuenta la incidencia de las IPSAS en la medida de lo posible en esta etapa (en el documento WO/PBC/11/8, las disposiciones que pueden verse afectadas por la aplicación de las IPSAS están marcadas con un asterisco). Es posible que tras la plena aplicación de las IPSAS sea necesario introducir otras adaptaciones que quedarán reflejadas en el Reglamento revisado o, de ser necesario, en la Reglamentación revisada.

Capacitación del personal

18. Otro elemento significativo en la aplicación de las IPSAS es la capacitación del personal. El conocimiento y la comprensión de la modificación de las políticas, los sistemas y los procesos de gestión financiera serán vitales para asegurar el éxito de esta iniciativa. A ese respecto, se analizarán las necesidades en materia de capacitación, se elaborarán planes de capacitación y se evaluarán los costos conexos.

Sistemas de gestión financiera

19. Si bien la transición hacia las IPSAS impondrá ajustes en los sistemas de gestión de recursos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas, el alcance de esos cambios variará según el estado de los sistemas actualmente en vigor. Algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (como el PNUD, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la OMM, la OIT) ya han puesto en marcha un moderno sistema de planificación institucional de los recursos (PIR) que abarca las funciones y los módulos necesarios para incorporar los requisitos de las IPSAS. Por lo tanto, en esos casos, para la transición hacia las IPSAS será necesario introducir ajustes menores en los sistemas existentes. Otras organizaciones del sistema (como el PMA/FAO y la OMS) aún están seleccionando, adquiriendo o implementando esos sistemas y prevén elaborar las nuevas funciones necesarias para aplicar las IPSAS (control del inventario, los activos, las adquisiciones, etc.) en el contexto de un proyecto más amplio de planificación institucional de recursos.

20. La OMPI forma parte del segundo grupo de organizaciones. En el documento WO/PBC/11/11, sometido a examen del Comité del Programa y Presupuesto en junio de 2007, y en el documento WO/PBC/12/4(c), que se tiene previsto someter a examen del PBC en su sesión de septiembre de 2007, se expone una propuesta de implementación de un sistema completo de PIR con un componente específico ideado para hacer frente a los requisitos de funcionalidad de las IPSAS. El Anexo III del presente documento contiene una reseña sobre la aplicación de las IPSAS en la OMPI.

IV. CONCLUSIÓN

21. Tras la recomendación de la JJE, en 2006, de adoptar las IPSAS a partir de 2010, como normas contables oficiales del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema han comenzado a prepararse para esta transición, analizando sus consecuencias (principalmente, en lo que atañe a la contabilidad y la notificación de datos financieros, la presupuestación, el reglamento financiero, la capacitación del personal y la actualización de

los sistemas de gestión financiera). Al analizar esas consecuencias la Secretaría está aprovechando la oportunidad para aprender de las experiencias prácticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que estén adelantados en la aplicación de los cambios necesarios.

22. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a pronunciarse a favor del principio de que la OMPI adopte Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) antes de 2010, y a tomar nota de la estimación de costos que figura en el Anexo IV del presente documento.

[Siguen los Anexos]

**PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSAS)
Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)**

UNSAS	IPSAS	REPERCUSIÓN
1. Los requisitos de presentación de información imponen un criterio de “devengo modificado” que es muy próximo a la contabilidad de caja.	Siguen el principio de “devengo completo”.	El efecto de esto es que las IPSAS prevén que se contabilice en el balance un grupo de partidas (activos y pasivos) mayor que lo previsto en las UNSAS. La pauta de los gastos relacionados con estos activos y pasivos es distinta. En las IPSAS, los gastos relacionados con la inversión en activos se contabilizan más tarde que en las UNSAS, mientras que los gastos relacionados con los pasivos se declaran más pronto que lo dispuesto en las UNSAS.
2. Los costos de los activos fijos se contabilizan como gastos al adquirirlos, en el estado de ingresos y gastos.	Los costos de los activos fijos se capitalizan y se incluyen en el balance no bien se adquiere el activo. Su costo original se distribuye a lo largo de la vida útil de esos activos (gasto de amortización).	Se producirá una disminución de los gastos contabilizados y un aumento de los activos contabilizados. Con arreglo a las IPSAS, tras el reconocimiento inicial de los activos fijos existentes, debe establecerse una reserva de capital correspondiente.
3. Las prestaciones laborales devengadas con respecto a primas de repatriación, seguro médico después de la separación del servicio y días de vacaciones se contabilizan en las notas a las cuentas.	Se reconocen íntegramente los pasivos correspondientes a prestaciones laborales y se contabilizan como gastos.	Ello se traduce en un aumento de los gastos contabilizados debido a la creación de pasivos devengados. Sería necesario establecer un mecanismo de financiación para hacer frente a los pasivos no financiados.
4. Los gastos contabilizados representan desembolsos y obligaciones por liquidar.	Reconocimiento de los gastos sobre la base de los productos y servicios recibidos (principio de entrega).	Habida cuenta de que la OMPI ya aplica este principio en la práctica al inscribir los gastos al final del ejercicio económico, este aspecto de las IPSAS no producirá consecuencias concretas para la Organización.

UNASAS	IPSAS	REPERCUSIÓN
5. Los costos de los bienes fungibles (existencias y suministros) se imputan a gastos una vez que se adquieren.	Únicamente los costos de los bienes fungibles consumidos se contabilizarán como gastos. El valor de los inventarios al final del ejercicio económico se considerará como activo.	Puede producirse una reducción de los gastos contabilizados durante los primeros años tras la adopción de las IPSAS. Habría que realizar una verificación física de los inventarios al final del ejercicio económico y determinar la base de la valoración.
6. Reconocimiento de contribuciones voluntarias según el método de caja.	Las contribuciones voluntarias se registrarán según el principio de devengo en determinadas condiciones.	Será necesario analizar la contabilización de los ingresos procedentes de las distintas fuentes de la OMPI.
7. El ejercicio económico de la OMPI corresponde a dos años civiles; cada bienio se emite un dictamen de auditoría sobre los estados financieros.	Será necesario realizar auditorías anuales.	También será necesario examinar el mecanismo de conciliación de los informes presupuestarios y financieros presentados a los Estados miembros.
8. Preparación del programa y presupuesto según el método de caja.	Preparación del presupuesto por programas según el principio de devengo O elaborar una conciliación entre las cuentas según el método de caja y las cuentas según el método de devengo al final del ejercicio (en el marco de la presentación de informes financieros).	Será necesario examinar y revisar atentamente el proceso, el formato y el contenido del presupuesto, lo que puede suponer trabajo adicional para la Organización y su Auditor.

ANEXO II

DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Método de devengo — Principio de contabilidad por el cual las transacciones y otros hechos se reconocen cuando ocurren (y no únicamente cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente).

Activos — Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados; se espera que esos recursos generarán para la entidad beneficios económicos futuros o que encierran capacidad potencial de servicio.

Costo — Importe de efectivo o equivalente de efectivo, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, pagado para comprar un activo en el momento de su adquisición.

Amortización — Distribución sistemática del costo de un activo, u otro importe que sustituya al costo en los estados financieros, a lo largo de su vida útil.

Principio de entrega — Principio por el cual los gastos se reconocen en los estados financieros sobre la base de los productos y servicios recibidos.

Transacciones de intercambio — Transacciones mediante las cuales una entidad recibe activos o servicios, o liquida sus pasivos, y da en forma directa un valor aproximadamente igual (principalmente en efectivo, productos, servicios o uso de activos).

Gastos — Reducción de los beneficios económicos o de la capacidad potencial de servicio, acaecida durante el ejercicio sobre el que se informa y que toma la forma de flujos de salida o consumo de activos o contracción de obligaciones o pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio neto.

Valor razonable — Importe por el que puede intercambiarse un activo o cancelarse un pasivo entre partes, con consentimiento fundamentado, en una transacción realizada en condiciones de plena competencia.

Pasivo — Obligaciones actuales de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación representará para la entidad un flujo de salida de recursos en forma de beneficios económicos o capacidad potencial de servicio.

Activo neto/patrimonio neto — Porción residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Vida útil — Período de tiempo durante el cual se espera que el activo sea utilizado por la entidad.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

APLICACIÓN DE LAS IPSAS

2007

- Solicitar aprobación, en principio, a los Estados miembros para la adopción de la IPSAS
- Finalizar el mandato del componente relativo a las IPSAS del proyecto de planificación institucional de recursos, junto con las responsabilidades y recursos internos para su ejecución
- Contratar un experto en la materia (en curso)

2008

- Analizar las cuestiones clave de gestión financiera, cuestiones de presupuestación y contabilidad, la incidencia en los sistemas financieros, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, y elaborar políticas, procedimientos y directrices de contabilidad
- Evaluar las necesidades en materia de capacitación y poner en marcha el plan de capacitación propuesto
- Contribuir en la configuración del diseño y la modificación del sistema

2009/10

- Ejecutar el plan de capacitación
- Preparar estados financieros pro forma
- Preparar la introducción de los cambios en la práctica presupuestaria
- Comenzar la presentación paralela de informes con arreglo a las IPSAS
- Cumplimiento con las IPSAS en 2010

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

CONDICIONES Y ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE COSTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS IPSAS

Entre 1999 y 2001 se iniciaron en la OMP los preparativos de un proyecto encaminado a instaurar un sistema integrado de gestión administrativa (proyecto AIMS) que se aplicaría, entre otras cosas, a las finanzas, las nóminas, la gestión de recursos humanos, la presupuestación, las adquisiciones, la presentación de información a nivel institucional y la gestión de los viajes y los programas. Para la instauración de este sistema se partiría de un programa informático de planificación institucional de recursos (PIR). No obstante, en aquel entonces se decidió adoptar un enfoque progresivo a los fines de limitarlo de forma preliminar a las funciones de información financiera y presupuestaria. La idea era añadir otras funciones una vez se hubiera introducido con buenos resultados un sistema central de control y presentación de informes en materia financiera y presupuestaria. Las principales razones que justificaban ese enfoque eran la limitada experiencia y los escasos buenos resultados en el Sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de sistema de PIR a gran escala y la ausencia de pruebas en dicho sistema en cuanto a la fiabilidad y estabilidad de los módulos de recursos humanos y de nóminas.

Cabe poner de relieve que para que un proyecto de PIR sea plenamente provechoso, debe adoptarse un enfoque integrado en todos los sectores a los que se destine, de modo que los datos sean recabados y validados una vez por el sector originario y se pongan a disposición para ulterior procesamiento por los sectores subsiguientes en los que se gestionará con eficacia el flujo de trabajo con sus correspondientes funciones de aprobación. Las funciones administrativa y de gestión de los recursos de la Organización, que habían quedado fuera del alcance de la primera fase del proyecto, han permanecido en gran medida al margen del apoyo de los principales sistemas de T.I., por lo que se sigue acusando una gran necesidad de un sistema integrado con módulos funcionales que responda a los requisitos informáticos. De ahí la propuesta global respecto de la aplicación de un sistema de PIR que se expone en el documento WO/PBC/12/4(c).

Antes de 2010, el Departamento Financiero deberá empezar a utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y aplicar procedimientos que sean compatibles con los requisitos de ese marco específico de contabilidad. De ahí que será necesario reforzar determinadas funciones y aplicar determinados módulos fundamentales del sistema, como el relativo a la gestión de activos. Como se subraya en el documento WO/PBC/11/7 Rev., a los fines del cumplimiento de las IPSAS habrá de preverse sistemas de T.I. integrados y perfeccionados en el Departamento Financiero y la Oficina del Contralor.

Se ha iniciado la tarea de definir detalladamente los requisitos relativos a las IPSAS y las consecuencias que tendrán esas normas antes de proceder a la concepción y aplicación del sistema.

A falta de una definición detallada de dichos requisitos, tarea que supondrá unos seis meses de trabajo, será difícil estimar con precisión los costos que entrañará la aplicación de dichas normas. No obstante, a instancias de varios Estados miembros se han realizado las siguientes estimaciones, basadas en las informaciones de que se dispone por el momento.

El costo de dicho proyecto será financiado con cargo al presupuesto ordinario.

<u>Objeto</u>		<u>Costo estimado</u> (francos suizos)
Dos encargados del proyecto, plenamente dedicados a la aplicación de las IPSAS durante dos años		653.000
Aplicación de los módulos de gestión de activos y control de inventario		340.000
Adaptación de módulos de ingresos		128.000
Costos de formación:	Para usuarios del Departamento Financiero	132.000
	Para directores de proyectos	21.000
	Para otras esferas administrativas	38.000
Modificaciones en la presentación de información		510.000
Cambios en el sistema AIMS para la verificación y presentación de informes sobre gastos de proyectos		200.00

Total estimación de costos

2.022.000

[Fin del Anexo IV y del documento]